

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 591** *INDUSTRIA GASTRONÓMICA BLANCA MENCÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA CARNALA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Junta Generales Universales de las sociedades INDUSTRIA GASTRONÓMICA BLANCA MENCIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) y LA CARNALA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA) celebradas el día 29 de diciembre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de LA CARNALA, S.L.U. por INDUSTRIA GASTRONÓMICA BLANCA MENCIA, S.L., la cual adquiere por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación, y extinción de esta última, y sin que proceda canje alguno de participaciones sociales por cuanto que la sociedad absorbente es el socio único de la absorbida.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haberse adoptado el acuerdo de fusión por absorción en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de las sociedades participantes, y por tratarse de una fusión simplificada en aplicación del artículo 49 de la referida Ley, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de fusión ni es necesario el informe de los Administradores ni de expertos independientes sobre el mismo.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la fusión planteada con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Dueñas (Palencia), 25 de enero de 2018.- Los Administradores de La Carnala, S.L., Francisco Javier Iglesias Valle y de Industria Gastronómica Blanca Mencía, S.L., Alfonso Jiménez Rodríguez-Vila.

ID: A180008837-1